

pereira, septiembre 7 de 2017

940

AJUDAIA DE PEREIRA

Radicación No: 41444-2017

Fecha: 18/09/2017 de 45:29

RECEBIDA por: JOSE DIEGO BUITRAGO

DIRECCION 240 Dirección de Estado Pujato

Anexo: *

Señores

Alcaldía Municipal de Pereira

Atn. Dr. Juan Pablo Gallo

Alcalde Municipal de Pereira.

Ciudad.

Ref. DERECHO DE PETICION.

DORA LUZ CORREA MUÑOZ, con ccr.42.086.308 por medio del presente, INVOCO EL DERECHO DE PETICION, CONSAGRADO EN NUESTRA CONSTITUCION NACIONAL, art. 23, y art. 5, 6 y siguientes del Decreto 01 de 1984 (Código contencioso Administrativo), para la solución del siguiente problema.

HECHOS

- 1- soy comerciante independiente, y me desempeño desde hace muchos años, como vendedora de frutas picada. siempre me he ubicado en la cra 8va entre calle. 20 y 21 (cuando me hicieron el censo, llevaba en este punto 6 años.), y así figura, en el ruvip original, y censo, de la Universidad católica. ruvip 1386
- 2- posteriormente otra administración, me trasladó a la calle. 19 con cra 6ta frente al 5-73 donde estuve casi 9 años. Realmente mi situación es crítica,
- 3- sin razones aparentes, resulté con un ruvip en la dirección de la calle. 27 con cra 8 frente al colegio Uribe Uribe donde nunca he estado en este punto. que dicho ruvip no es más que el resultado de la manipulación de la administración del pr. Enrique Vasquez Zuleta, y siendo secretario de gobierno el dr. Juan Carlos Valencia., en espacio público anterior, Hector Mario Gallego, y Ricardo Vieira. La misma personería municipal de Pereira, en su investigación encontró todas las evidencias, que demuestran la manipulación del ruvip. entre estas personas afectadas, caí yo.
- 4- yo dependo económicamente de esta actividad comercial. en la 27 con 8va, es un punto, que no es estratégico, para la venta, y prácticamente uno comenzar de cero es muy difícil. y por tanto me quebré. al punto, que estoy de arrimada, aguantando hambre, debo arrendo, servicios, y por mi edad, ya no tengo muchas opciones laborales.

5- con dicho traslado, mi mínimo vital, se está viendo seriamente afectado, y yo necesito, entonces, que se me respete el ruvip por censo, original, y me autoricen, volver a mi punto original, en la cra 8va entre calle. 20 y 21 .
de pereira. ya he solicitado a la secretaria de gobierno solución pero se muestran renuentes a colaborando.
por lo antes expuesto, acogiendome a mis derechos constitucionales, y de Ley, en la igualdad de derechos art. 13 cons. nal, en la dignidad humana art. 1 cons. Nal, en el debido proceso art. 29 Cons. Nal, en el mínimo vital, en los grupos especiales protegidos, por la constitucion nal, y demás concordantes.

S O L I C I T O

se dignen revisar mi caso, y autorizar lo más pronto posible, mi regreso al punto original , de trabajo, cra 8va entr. calles, 20 y 21 pereira. con el mismo ruvip.

ANEXO

copia de cédula.
copia ruvip original, censo, universidad católica de pereira.
copia ruvip alterado

solicito la respuesta en el término, establecido en el art. 23, sin la pretensión de caer en las prohibiciones, del art. 35, lit. 8 Ley 734 del 2002, y demás concordantes, respuesta, clara, precisa e íntegra, y congruente con lo solicitado.

por la atención prestada, mil gracias.

Atte.



DORA LUZ CORREA MUÑOZ

ccnr.
dirección cra 16 nr. 27-03 san Martín de Loba pereira
cel. 3185398716 y 3225769496

Cc. personería mpal. Cc. defensoría del pueblo, Cc. procuraduría regional, Cc. secretaria de gobierno mpal.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	08 de septiembre de 2017	Número de radicado:	41444
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	DORA LUZ CORREA MUÑOZ		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	7
Anexos digitales:			
Destino:	MELBA CARDONA ARENAS - Tecnico Administrativo	Copia a:	-

